

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 1 de 19 |

32.

Fecha: 2025-03-14

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

| | |
|-----------------------|--|
| INVITACIÓN No. | <i>Invitación No. 005 de 2025</i> |
| OBJETO: | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y/O EXPERIENCIAS FORMATIVAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA EN LOS QUE TENGA PARTICIPACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. |

| | |
|-----------------------------|---|
| PRESUPUESTO OFICIAL: | CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHO CIENTOS OCHENTA PESOS (422.114.880) M/CTE |
|-----------------------------|---|

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

| No. | OFERENTE | VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA | VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA |
|-----|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 1 | MULTIDESTINOS JRB S.A.S | \$929.841.838 | \$929.841.838 |
| 2 | TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A | \$883.102.301 | \$883.102.301 |
| 3 | UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC | \$1.066.034.400 | \$1.066.034.400 |

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 388 PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 2 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|-------------------------|--|--|-----------------------|
| 1 | MULTIDESTINOS JRB S.A.S | <p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS.</p> <p>Se otorgarán CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> | 1.2. MULTIDESTINOS JRB S.A.S 2 de 4 Pagina 18- 20 | 188 PUNTOS |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 3 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <p>-Fusagasugá –</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>NOTA ACLARATORIA No. 1: Para acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 4 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|--|--------------------------|------------------|
| | | <p>b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el formato 7 y los documentos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá verificar la información contenida en las certificaciones que aporte el proponente y primará lo sustancial sobre lo formal. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en</p> | | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 5 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <p>-Fusagasugá – proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | |



| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | VERSIÓN: 2 |
| | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 6 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|----------|--|---|---|--------------------------|--|
| | | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | |
| | | Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 188 | | |
| | | Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | | |
| | | Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 50 | | |
| | | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 188 | | |
| | | 6.2.2 FACTORES DE CALIDAD MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS | | | |
| 2 | <p>El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los factores adicionales establecidos en la Tabla, obtendrá un puntaje mínimo de CUARENTA (40) PUNTOS y un máximo de DOSCIENTOS (200) PUNTOS. En caso de no ofrecer algún factor adicional, se asignarán CERO (0) puntos.</p> <p>FACTORES ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio. | | 1.2. MULTIDESTINOS JRB S.A.S 2 de 4 | 200 PUNTOS | El proponente ofrece 5 factores adicionales. |
| | | | Página 29 | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 7 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------------------|-------------------|------------------------------|----|--------------------------------|----|---------------------------------|-----|-----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador – GPS.El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor).El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo al acceso a cámaras IP. <p style="text-align: center;">CUADRO DE ASIGNACION DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS ADICIONALES OFRECIDOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th>FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS</th><th>PUNTAJE A OTORGAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL</td><td style="text-align: center;">40</td></tr><tr><td>EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES</td><td style="text-align: center;">80</td></tr><tr><td>EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES</td><td style="text-align: center;">120</td></tr><tr><td>EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES</td><td style="text-align: center;">160</td></tr><tr><td>EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES</td><td style="text-align: center;">200</td></tr></tbody></table> | FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | | |
| FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|---------------------------------|---|---------------------------------|------------------|
| 1 | TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A | <p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS.</p> <p>Se otorgarán CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> | 25. EXPERIENCIA ADICIONAL | 188 |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 8 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <p>1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>-Fusagasugá –</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 9 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|--|--------------------------|------------------|
| | | <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>NOTA ACLARATORIA No. 1: Para acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.d. La Universidad verificará la información contenida en el formato 7 y los documentos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá verificar la información contenida en las certificaciones que aporte el proponente y primará lo sustancial sobre lo formal. En caso de discrepancia | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 10 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|--|--------------------------|------------------|
| | | <p>entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en</p> <p>-Fusagasugá – proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera</p> | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 11 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--|--|--------------------------|---|-----|--|-----|---|----|---------------------------------|------------|--|--|
| | | <p>pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">188</td> </tr> <tr> <td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td style="background-color: #cccccc; text-align: center;">188</td> </tr> </tbody> </table> | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 188 | Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 50 | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 188 | | |
| CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | | | | | | | | | | | | |
| Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 188 | | | | | | | | | | | | | |
| Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | | | | | | | | | | | | | |
| Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 188 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | 6.2.2 FACTORES DE CALIDAD MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS | | | | | | | | | | | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 12 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------------------|-------------------|------------------------------|----|--------------------------------|----|---------------------------------|-----|-----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|--|--|
| | | <p>El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los factores adicionales establecidos en la Tabla, obtendrá un puntaje mínimo de CUARENTA (40) PUNTOS y un máximo de DOSCIENTOS (200) PUNTOS. En caso de no ofrecer algún factor adicional, se asignarán CERO (0) puntos.</p> <p>FACTORES ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio. El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico. El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador – GPS. El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor). El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo al acceso a cámaras IP. <p style="text-align: center;">CUADRO DE ASIGNACION DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS ADICIONALES OFRECIDOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;">FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS</th> <th style="background-color: #d3d3d3;">PUNTAJE A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">40</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">80</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">120</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">160</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d3d3d3;">EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES</td> <td style="background-color: #d3d3d3;">200</td> </tr> </tbody> </table> | FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | 26. CERTIFICADO FACTOR DE CALIDAD | El proponente no cumple con los criterios de puntuación ya que su ofrecimiento lo otorga solamente a dos (2) vehículos. Por lo tanto, no otorga puntaje. 0 PUNTOS |
| FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|-------------------------------|---|--------------------------|------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC | 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS. | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 13 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|---|-------------------|
| | | <p>Se otorgarán CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>-Fusagasugá –</p> | 27 Certificación de Experiencia Adicionales | 188 PUNTOS |



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 14 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|--|--------------------------|------------------|
| | | <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>NOTA ACLARATORIA No. 1: Para acreditar la experiencia adicional el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. | | |



| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 15 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|--|--------------------------|------------------|
| | | <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados los datos consignados en este deberán coincidir con la información que se acredita en los documentos aportados para la asignación del puntaje.</p> <p>d. La Universidad verificará la información contenida en el formato 7 y los documentos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá verificar la información contenida en las certificaciones que aporte el proponente y primará lo sustancial sobre lo formal. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en</p> <p>-Fusagasugá –</p> | | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 16 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----|----------|---|--------------------------|------------------|
| | | <p>proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | PAGINA: 17 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|--|---|--|---|-----|--|-----|---|----|---------------------------------|------------|--|--|
| | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">188</td> </tr> <tr> <td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td style="background-color: #cccccc; text-align: center;">188</td> </tr> </tbody> </table> | CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 188 | Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 50 | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 188 | | |
| CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones) | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | | | | | | | | | | | | | |
| Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de transportes de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 188 | | | | | | | | | | | | | |
| Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 100 | | | | | | | | | | | | | |
| Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de transporte de personas, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso. | 50 | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 188 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | <p>6.2.2 FACTORES DE CALIDAD MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS</p> <p>El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los factores adicionales establecidos en la Tabla, obtendrá un puntaje mínimo de CUARENTA (40) PUNTOS y un máximo de DOSCIENTOS (200) PUNTOS. En caso de no ofrecer algún factor adicional, se asignarán CERO (0) puntos.</p> <p>FACTORES ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio. | <p>28 Acreditación sistema contra incendio_</p> <p>29 Acreditación de servicio de internet inalámbrico_</p> | <p>160 PUNTOS</p> <p>El proponente ofrece 4 factores adicionales.</p> | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 18 de 19 |

| No. | OFERENTE | REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE | FOLIO(S) DE LA PROPUESTA | PUNTAJE OBTENIDO | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|---|-------------------------------|-------------------|------------------------------|----|--------------------------------|----|---------------------------------|-----|-----------------------------------|-----|----------------------------------|-----|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico. El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador – GPS. El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor). El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo al acceso a cámaras IP. <p style="text-align: center;">CUADRO DE ASIGNACION DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS ADICIONALES OFRECIDOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS</th> <th style="background-color: #cccccc;">PUNTAJE A OTORGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES</td> <td style="text-align: center;">120</td> </tr> <tr> <td>EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES</td> <td style="text-align: center;">160</td> </tr> <tr> <td>EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> </tbody> </table> | FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | 30 Acreditación de servicio localizador – GPS 31 Certificación que cuenta con sistema comunicación móvil bidireccional en los vehículos_ | |
| FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS | PUNTAJE A OTORGAR | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA UNO ADICIONAL | 40 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA DOS ADICIONALES | 80 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA TRES ADICIONALES | 120 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CUATRO ADICIONALES | 160 | | | | | | | | | | | | | | | |
| EL QUE OFREZCA CINCO ADICIONALES | 200 | | | | | | | | | | | | | | | |

7. RESULTADO GENERAL

| No. | OFERENTE | 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS. | 6.2.2 FACTORES DE CALIDAD MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS | TOTAL |
|----------|-------------------------|--|--|------------|
| 1 | MULTIDESTINOS JRB S.A.S | 188 | 200 | 388 |

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSF112 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 19 de 19 |

| No. | OFERENTE | 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PUNTOS. | 6.2.2 FACTORES DE CALIDAD MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS | TOTAL |
|----------|---------------------------------|--|--|------------|
| 2 | TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A | 188 | 0 | 188 |
| 3 | UNION TEMPORAL ATRR 1-25 UDEC | 188 | 160 | 348 |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison A. Avila
 Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*